



DECRETO N° 0667
NEUQUÉN, 13 AGO 2021

VISTO:

El Decreto N° 0013/21 y el expediente OE N° 5197-M-21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Anexo I del Decreto N° 0013/21, se autorizó y aprobó la contratación bajo la modalidad de Práctica Rentada – PR3, hasta el 31 de diciembre de 2021, de la señorita Karla Eliana GRIBAUDO, D.N.I. N° 40.068.011, para desarrollar tareas en la Dirección Municipal de Ejecuciones en la órbita de la Secretaría de Finanzas;

Que la titular de la mencionada dirección, solicita modificar la asignación estímulo de la practicante GRIBAUDO, a PPF, título universitario;

Que fundamenta la solicitud debido a que la practicante GRIBAUDO, ha presentado copia del título de abogada, acreditando asimismo haber finalizado los estudios correspondientes y en un todo de acuerdo a lo indicado en el ANEXO ÚNICO del Decreto N° 0564/20;

Que por lo expuesto precedentemente se procederá a rescindir, a partir de la firma de la presente norma legal la contratación efectuada oportunamente y asignar la asignación estímulo correspondiente a profesional;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que ha tomado intervención la Dirección de Fiscalización y Análisis Normativo de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;


Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) RESCÍNDASE la contratación bajo la modalidad de práctica ----- rentada, – asignación estímulo – PR3, en la Secretaría de Finanzas de la señorita Karla Eliana GRIBAUDO, D.N.I. N° 40.068.011,


Dra. LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0667-21

a partir de la firma del presente decreto.

Artículo 2º) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE la contratación bajo la ----- modalidad de Práctica Rentada de la persona detallada en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante del presente decreto, en el código de asignación estímulo que allí se indica expresamente, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, para desarrollar tareas en la órbita de la Secretaría de Finanzas, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694 y el Decreto N° 0564/20.

Artículo 3º) FACÚLTASE al señor Secretario de Finanzas ----- a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal el contrato de la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto.

Artículo 4º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.

Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Finanzas.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
SCHPOLIANSKY

MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén




0667-21

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE FINANZAS
Práctica Rentada

Karla Eliana GRIBAUDO, D.N.I. N° 40.068.011
Asignación Estímulo PPF


Dra. MARIANA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Ministerial de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

